

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00548 00

Téngase en cuenta que la ejecutada Mariela Plazas Pinzón, se notificó en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., del auto mandamiento de pago dictado en su contra y dentro de los términos otorgados para pagar y/o excepcionar no ejerció ninguna de estas alternativas.

Una vez se vinculen en legal forma al proceso los otros ejecutados mediante la notificación den auto de apremio, se seguirá el trámite que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**